

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 185373

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 522/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 NOV. 2010

VISTO: la solicitud formulada por el señor Consejero Federico Augusto Xivillier Vila, quien cumple funciones de Cónsul General de la República en Rosario, República Argentina, para que se le otorgue una compensación adicional a efectos de la adquisición de muebles y útiles de oficina, equipos informáticos, equipos de comunicación, sistema radial de alarma y placa de visualización para la reinstalación de las oficinas del mencionado Consulado General;-----

RESULTANDO: que de acuerdo a lo informado el monto necesario para efectuar la adquisición asciende a U\$S 6.053-;-----

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Otórguese al señor Consejero Federico Augusto Xivillier Vila, el importe de U\$S 6.053.- (Dólares estadounidenses seis mil cincuenta y tres) a efectos de la adquisición de muebles y útiles de oficina, equipos informáticos, equipos de comunicación, sistema radial de alarma y placa de visualización, para la reinstalación de las oficinas del Consulado General de la República en Rosario, República Argentina, con obligación de rendir cuenta documentada de la suma recibida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto N° 230/74 de fecha 26 de marzo de 1974.-----

2°.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 002, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República